ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE RENUNCIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión ordinaria, da cuenta del escrito mediante el cual la diputada Karina García Gutiérrez, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, su interés en que se le autorice su renuncia al cargo de diputada local, con efectos a partir del día 10 de marzo de 2015.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de renuncia que presenten los miembros de la Legislatura.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Karina García Gutiérrez, al cargo de diputada propietaria de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con efectos a partir del día 10 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en atención a lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo, resuelve llamar a la ciudadana diputada suplente Selma Guadalupe Gómez Cabrera, para que acuda, una vez que surta

efectos la renuncia señalada, a la sesión de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo correspondiente, a efecto de que rinda protesta y asuma el ejercicio de las funciones que legalmente le corresponde, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la publicación de los resultados del proceso electoral 2011-2012, realizada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en su página electrónica.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 10 de marzo de 2015.

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
PRESIDENTE

C. DIP. MIREYA DE LOURDES ALMADA BELTRÁN
VICEPRESIDENTA

C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIO